

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra vencido en silencio el traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandada. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 16 de febrero de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecisiete de Febrero de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial, se tiene que el ejecutado señor HENRY SUAREZ PABON, presentó la liquidación del crédito en la que estipuló el capital adeudado por concepto de cuotas alimentarias desde junio de 2016 a enero de 2019, y de vestuario de los años 2017 y 2018.

No obstante, hay que recordar que mediante providencia de fecha 21 de octubre de 2019 se advirtió a las partes que la liquidación del crédito sólo podrían actualizarla hasta enero de 2019, como quiera que el señor HENRY SUREZ PABON fue exonerado de la cuota alimentaria establecida el 18 de enero del año 2000 en la Comisaria de Familia de Floridablanca, por el Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga, en audiencia celebrada el 19 de febrero de 2019, de la cual se aportó copia.

Ahora bien, aclarado lo anterior y una vez efectuada por el Despacho, la liquidación de los créditos alimentarios que motivaron la presente ejecución, no la encuentra coincidente con la allegada por la parte ejecutada, debiendo ser modificada y aprobada conforme al núm. 3 Art. 446 del C.G.P., quedando de la siguiente manera:

LIQUIDACION CREDITO 2014-272						
CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	TASA LEGAL ANUAL	TASA INTERES MENSUAL	SALDO
CUOTAS ALIMENTARIAS DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2016 CADA UNA, POR \$211.982, TENIENDO EN CUENTA EL INCREMENTO DEL 7% DEL SMLMV.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$1.483.874
CUOTAS ALIMENTARIAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017 CADA UNA, POR \$226.821, TENIENDO EN CUENTA EL INCREMENTO DEL 7% DEL SMLMV.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$2.721.852
CUOTAS ALIMENTARIAS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018 CADA UNA, POR \$240.203, TENIENDO EN CUENTA EL INCREMENTO DEL 5.9% DEL SMLMV.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$2.882.436

CUOTAS ALIMENTARIA DE ENERO DE 2019 POR \$254.615 TENIENDO EN CUENTA EL INCREMENTO DEL 6% DEL SMLMV.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$254.615
VESTUARIO 2017 - DOS MUDAS DE ROPA CADA UNA POR VALOR DE \$213.114	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$426.228
VESTUARIO 2018 - DOS MUDAS DE ROPA CADA UNA POR VALOR DE \$228.114	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$456.228
TOTAL						\$8.225.233
SALDO AUTO 9 DE JULIO DE 2019						\$204.181
ABONOS TITULOS JUDICIALES						\$5.877.093
SALDO OBLIGACION A ENERO DE 2019						\$2.552.321

De lo anterior, se tiene que lo adeudado por el señor HENRY SUAREZ PABON, a enero de 2019, correspondiente a las cuotas alimentarias de junio de 2016 a enero de 2019 y por las mudas de ropa del año 2017 y 2018, está por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$2.552.321)**.

Igualmente, se evidencia la existencia de títulos judiciales en la cuenta de depósitos de este juzgado a enero de 2021, los cuales fueron abonados a lo adeudado por el señor HENRY SUAREZ PABON, en la liquidación de crédito elaborada por el Despacho, de los que se ORDENA su entrega a la parte ejecutante, y que se relacionan a continuación:

NÚM. TÍTULO JUDICIAL	VALOR
460010001480874	\$247.917
460010001489249	\$252.605
460010001498469	\$272.832
460010001506991	\$226.791
460010001516451	\$532.425
460010001523889	\$398.561
460010001532295	\$453.893
460010001535109	\$243.953
460010001540432	\$137.625
460010001546574	\$224.387
460010001552051	\$269.561
460010001556420	\$330.941
460010001562111	\$238.855
460010001562118	\$238.855
460010001567993	\$284.737
460010001573466	\$5.601
460010001579044	\$232.630
460010001585065	\$253.447

460010001591549	\$576.864
460010001596257	\$454.613
TOTAL:	\$5.877.093

Sin embargo, como quiera que la parte ejecutante el señor HENRY STEVEN SUAREZ ROJAS no ha dado cumplimiento a la providencia de fecha 21 de octubre de 2019, esto es, presentar escrito donde autorice a la señora BLANCA CECILIA ROJAS PARRA para que retire y cobre los títulos judiciales ordenados en el presente asunto, teniendo en cuenta que ya cumplió la mayoría de edad y no puede seguir representándolo legalmente su progenitora, se le requiere para que en el término de ejecutoria allegue la misma al correo j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De lo contrario, se expedirán los títulos judiciales a nombre del señor HENRY STEVEN SUAREZ ROJAS, quien se identifica con c.c. 1.095.829.798, documento informado por el ejecutado cuando presentó la liquidación del crédito.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte EJECUTADA, teniéndose para todos los efectos como deuda a cargo del Ejecutado señor **HENRY SUAREZ PABON** a **ENERO DE 2019**, la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$2.552.321)**, conforme a lo descrito en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los siguientes títulos judiciales a favor de la parte ejecutante:

NÚM. TÍTULO JUDICIAL	VALOR
460010001480874	\$247.917
460010001489249	\$252.605
460010001498469	\$272.832
460010001506991	\$226.791
460010001516451	\$532.425
460010001523889	\$398.561
460010001532295	\$453.893
460010001535109	\$243.953
460010001540432	\$137.625
460010001546574	\$224.387
460010001552051	\$269.561
460010001556420	\$330.941
460010001562111	\$238.855
460010001562118	\$238.855
460010001567993	\$284.737
460010001573466	\$5.601
460010001579044	\$232.630
460010001585065	\$253.447
460010001591549	\$576.864
460010001596257	\$454.613

TERCERO: No obstante lo anterior, previo a la expedición de los títulos judiciales antes referidos, requiérase al señor HENRY STEVEN SUAREZ ROJAS para que, en el término de ejecutoria de la notificación de la presente providencia, informe al correo

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co si autoriza a su progenitora la señora BLANCA CECILIA ROJAS PARRA para que retire y cobre los depósitos antes ordenados. De lo contrario, expídanse los mismos a nombre del señor HENRY STEVEN SUAREZ ROJAS, quien se identifica con C.C. No. 1.095.829.798.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2c39edc10a2761fa25ba0acdb8ae9e949ddd3e625f1060674b50c0b3dd5a0a
27**

Documento generado en 17/02/2021 04:01:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**